

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 15 de mayo de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 15890/2026, en el cual se tramita la justificación de las inasistencias de la Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Química Analítica correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, Alejandra Beatriz CAMARGO, desde el ONCE (11) y hasta el DIECIOCHO (18) de mayo de 2026, con motivo de su viaje a Italia, y

CONSIDERANDO:

Que la docente CAMARGO viajará al citado país con el fin de realizar una Movilidad que se desarrollará en la Universidad de Téramo.

Que la Directora del Departamento, Lic. Alicia Beatriz BEVAQUA, avala dicha participación.

Que se adjunta la documentación correspondiente.

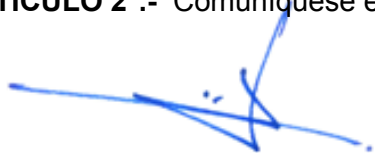
Que, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, dicha solicitud, se encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S., aplicaría lo establecido en el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

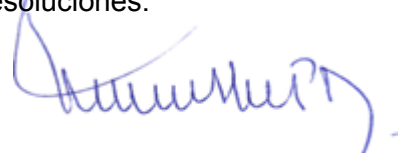
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Justificar, con goce de haberes, las inasistencias de la Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Química Analítica correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, Alejandra Beatriz CAMARGO (CUIL N° 27-20256409-2 - Legajo Personal N° 23.025), desde el ONCE (11) y hasta el DIECIOCHO (18) de mayo de 2026, con motivo de su viaje a Italia, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S. y el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 387/2026 _ _ _ _
LJC.